



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2016.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 477/16, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto la Prof. Elena González, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares (Art. 49, IIc, del Convenio Colectivo de Trabajo, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Genética y Evolución”, de la Sede comodoro Rivadavia.

Que corresponde acceder a lo solicitado.


Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 15 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la docente **ELENA GONZALEZ**, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra “Genética y Evolución” de la Sede Comodoro Rivadavia, por el término de 6 (seis) meses a partir del 01 de abril de 2016.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 051/16.-


Dra. Barbara Lisa Arceles Torreallas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.